

APRUEBA AUTORIZACIÓN Y TRATO DIRECTO DIPLOMADO EN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1141 / de 2015.

HUÉPIL, 27 DE ABRIL DE 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 4 del reglamento de la Ley 19.886. sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. La solicitud de compra N° 11 de fecha 24 de Abril de 2015, donde solicita Curso Diplomado en Gestión de la Convivencia Escolar para docentes de los establecimientos y DAEM
6. El certificado del Instituto Profesional IACC donde indica que es la único proveedor del Diplomado en Gestión de la Convivencia Escolar.
7. El correo electrónico de fecha 15 de abril de 2015 donde envían antecedentes e información del Diplomado en Gestión de la Convivencia Escolar.
8. La necesidad de capacitar a los profesionales de las Unidades Educativas y DAEM Sra. Pamela Cerda Saldía, Docente escuela G - 1017 de La Obra, Sr. Elias E. Sanhueza Guajardo Docente Ed. Física Liceo B - 67 de Huépil, Srta. Carol Arrollo Olave Trabajadora Social Escuela D - 1228 de Huépil, Sr. Rafael Ed. Muñoz Campos Jefe Comunal Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Administración Educacional Municipal, Sr. Jean Carlos Franco Parra Encargado de Evaluación Docente del Departamento de Administración Educacional Municipal. Sra. Patricia Inostroza Seguel Docente de Escuela F - 1016 de Trupan, Sr. Pablo Zenteno Watson, Asistente Social Escuela E - 1013 de Tucapel, y Sr. Carlos Montanares Flores, Docente de Escuela F - 1015 de Polcura. En el Diplomado en Gestión de la Convivencia Escolar, modalidad 100% on - line.
9. La posibilidad de realizar Orden de Compra Directa al proveedor Instituto Profesional IACC RUT: [REDACTED].

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Diplomado en Gestión de la Convivencia Escolar, a los profesionales Sra. Pamela Cerda Saldía, Docente escuela G - 1017 de La Obra, Sr. Elias E. Sanhueza Guajardo Docente Ed. Física Liceo B - 67 de Huépil, Srta. Carol Arrollo Olave Trabajadora Social Escuela D - 1228 de Huépil, Sr. Rafael Ed. Muñoz Campos Jefe Comunal Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Administración Educacional Municipal, Sr. Jean Carlos Franco Parra Encargado de Evaluación Docente del Departamento de Administración Educacional Municipal. Sra. Patricia Inostroza Seguel Docente de Escuela F - 1016 de Trupan, Sr. Pablo Zenteno Watson, Asistente Social Escuela E - 1013 de Tucapel, y Sr. Carlos Montanares Flores, de la Municipalidad de Tucapel, dictado por Instituto profesional IACC RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 330.000 (trescientos treinta mil pesos) por cada profesional por un total de \$ 2.640.000 (dos millones seiscientos cuarenta mil pesos), exento de impuesto.

2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.11.002 Curso de Capacitación, FAGEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

Jafa/GEPL/JFOS/SFEM/msma

[Handwritten signature]